



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2012, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 9 de junio de 2012 ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús.

Navaleno, 29 de mayo de 2012.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1360

BOPSO-67-13062012